

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 025 - 2021-MDS

Sabandía, 08 de Febrero del 2021



### VISTOS:

El Informe N° 12-2021-D.S.C.-MDS de fecha 19 de enero de 2021; Informe N° 029-2021-MDS-GSCyGA de fecha 02 de febrero de 2021; Informe N° 020-2021-MDS/GM de fecha 05 de febrero de 2021; el Memorando N° 056-2021- MDS-A de fecha 05 de febrero de 2021;y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que “Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, actos administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el inciso e) del artículo 17.5 del Decreto Legislativo N° 1454, que modifica la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones: “...e) Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC...”.

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que “... Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana...”.

Que, con fecha 09 de enero del 2021, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana “CODISEC-Sabandía”, en la cual se encargó al Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, señor Yerson Benito salcedo Cupe, como Secretario Técnico del CODISEC-Sabandía.

Que, mediante Informe N° 12-2021-DSC-MDS de fecha 19 de enero de 2021, el Jefe (E) de la División de Seguridad Ciudadana de la MDS, solicita la conformación de la Secretaría Técnica del CODISEC-Sabandía, conforme a los lineamientos de la Ley N° 27933 y su Reglamento.

Que, mediante el Informe N° 029-2021-MDS-GSCyGA de fecha 02 de febrero de 2021, del Gerente (E) de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, solicita la conformación de la Secretaría Técnica del CODISEC-Sabandía, conforme a la Ley N° 27933 – Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.

Que, mediante Informe N° 020-2021-MDS/GM de fecha 05 de febrero de 2021, la Gerencia Municipal en base a los informes precedentes, solicita la emisión del acto resolutivo, para la designación del señor Yerson Benito salcedo Cupe, como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Memorando N° 056-2021-MDS-A, de fecha 05 de febrero de 2021, el Despacho de Alcaldía remite a Secretaría General, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, esta designación se encuentra acorde al artículo 98° del ROF de esta entidad municipal, la cual prescribe las funciones de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sabandía.



Que, conforme al Artículo 20 inciso 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la entidad municipal.

Que, conforme al artículo 6°, en concordancia con el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, la cual expresa sus decisiones a través de decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

**SE RESUELVE:**


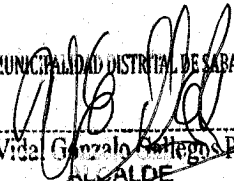
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al JEFE (E) DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Sabandía, Señor Yerson Benito Salcedo Cupe, como órgano que asume las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la División de Seguridad Ciudadana el cabal cumplimiento de las funciones asignadas como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, el monitoreo de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
  
Dr. Vidal Gonzalo Salgado Pinto  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
  
Abog. David F. Zegarra Berrios  
SECRETARIO GENERAL